



## UNIVERSIDAD DE GRANADA

### Acuerdo entre la Gerencia y el Comité de Empresa del Personal Técnico de Gestión y Administración y Servicios de la Universidad de Granada de 15 de febrero de 2024.

Reunidos, de una parte, el Gerente de la Universidad de Granada y, de otra, el Presidente del Comité de Empresa del de la Universidad de Granada, que actúa en nombre y representación de éste

#### MANIFIESTAN

**Primero.-** Tras el acuerdo alcanzado entre las secciones sindicales de CCOO , UGT, CSIF y la Gerencia en sesión de Mesa de Negociación Sectorial del PAS de 4 de diciembre de 2018, incorporado como Anexo I del Plan de Ordenación de Recursos Humanos para el personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada, aprobado en Consejo de Gobierno y publicado como Resolución de 21 de enero de 2019, la Universidad inició un proceso global de funcionarización del personal laboral fijo, en el que voluntariamente participó la mayoría de la plantilla afectada. Este proceso cambió de forma definitiva el régimen jurídico y el modelo de organización de los recursos humanos en la Universidad de Granada y supuso un incremento retributivo para la plantilla que no alcanzó al personal laboral no funcionarizado.

**Segundo.-** La Disposición Transitoria Primera del acuerdo constituía la comisión de seguimiento que, además de tener encomendada la resolución de las discrepancias que en la aplicación del proceso pudieran surgir, debía, una vez finalizado el mismo, según lo contemplado en la Disposición Adicional Primera, revisar la situación del PAS Laboral no funcionarizado y estudiar las posibles medidas que se estimasen oportunas. Todo ello sin menoscabar el papel principal del Comité de Empresa como órgano representativo del conjunto de PTGAS Laboral de la Universidad de Granada y que, a estos efectos, ha designado un miembro que asiste a la comisión.

**Tercero.-** En la actualidad solo 96 personas quedan en esta situación y de ellas un alto porcentaje están próximas a la edad de jubilación, por lo que se considera necesario, de un lado, incentivar la funcionarización de quienes estén interesados en sumarse al régimen jurídico mayoritario de la plantilla y de otro, el aprovechamiento del conocimiento acumulado y su transmisión a quienes hayan de sucederles en los puestos de trabajo, en los casos de las personas de mayor edad, para lo que



## UNIVERSIDAD DE GRANADA

### ACUERDAN

Compensar en parte las diferencias retributivas existentes entre personal de la Universidad de Granada de categorías equivalentes pero sometido a diferente régimen jurídico como consecuencia del proceso de funcionarización y de la imposibilidad de promoción del personal laboral, dado el modelo funcional adoptado por la institución.

Esta compensación se llevará a cabo de acuerdo a las siguientes condiciones:

**Primera.-** Se abonará la cantidad de 100 euros al personal laboral fijo de la Universidad de Granada en un complemento personal absorbible en caso de funcionarización.

**Segunda.-** Para tener derecho a la percepción de dicho complemento, el personal laboral fijo de la Universidad de Granada deberá suscribir uno de estos compromisos:

- a) Participación en un programa de tutorización y compromiso de jubilación al alcanzar la edad que prevean las normas reguladoras del Régimen General de la Seguridad Social para el acceso a la pensión de jubilación en su modalidad contributiva sin coeficiente reductor por razón de edad o al cumplir la edad máxima establecida por las normas de rango superior.
- b) Participación en el proceso de funcionarización que organizará la Universidad de Granada y que se estructurará en función del número de personas que se comprometan a ello.

**Tercera.-** La Universidad de Granada habilitará el procedimiento para recabar el compromiso de los interesados, quienes deberán suscribirlo en el plazo que se establezca.

**Cuarta.-** El complemento se abonará con efectos del día 1 de enero de 2024.

**Quinta.-** Este acuerdo se revisará en el plazo de 2 años a partir de la fecha de su firma.

En Granada, a 15 de febrero de 2024.

El Gerente

Miguel Ángel Guardia López

El Presidente del Comité de Empresa

Miguel Ángel Gámez Hernández